

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

== **ACTA NUM. 90.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 10 minutos del día **13 de noviembre de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas N° 88 y 89.**-----
- V. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de octubre de 2014.**-----
- VI. **Dictamen que aprueba que a partir del 1 de enero del año 2015 la papelería oficial que expida el H. Ayuntamiento se le inscriba al calce de las hojas la leyenda: "2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima".**-----

VII. Clausura.-----

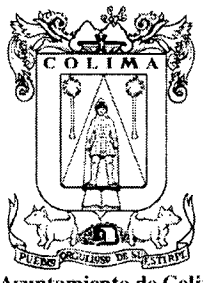
PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar las Actas N° 88 y 89 en la próxima sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de octubre de 2014, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-819/2014 de fecha 12 de noviembre del 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del 2014, para efectos de su dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-210/2014, de fecha 10 de noviembre del 2014, suscrito por el Tesorero Municipal, el C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de octubre de este año.-----

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del 2014 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad

Urbano

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

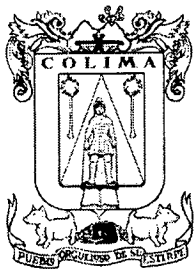
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

Evolución por unidad presupuestal y capitulo de gasto
Evolución de egresos por capitulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2014, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2014, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

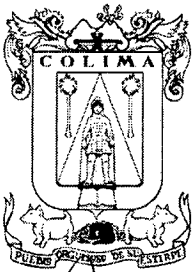
SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2014, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de abril del 2014.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Tengo dos preguntas que hacer al Presidente Municipal en virtud de que ya no hubo oportunidad de que la Comisión de Hacienda sesionara a merced de que apenas ayer nos llegó el dictamen y hoy se nos cita a las 11:04 horas. En el estado financiero la cuenta pública del mes de octubre que nos hacen llegar viene la firma del Presidente, entiendo que si viene firmado debe estar enterado de lo que firma y la pregunta en concreto es en el apartado que corresponde a pasivos de esta administración, entiendo que ahí debe estar los adeudos que esta administración tiene con las diferentes dependencias, yo solicité en septiembre del año pasado una información y hasta el día 4 del mes de noviembre me dieron respuesta de la misma, en este fecha del 4 de noviembre ustedes como administración municipal aceptaban tener un adeudo con la Dirección de Pensiones del Estado por \$5'622,000.00 al mes de septiembre, ya estamos en el mes de noviembre y la pregunta en concreto es a cuánto asciende la deuda con Pensiones, lo digo porque se ha estado rumorando mucho sobre la reforma a la Ley de Pensiones, inclusive el dirigente de la burocracia estatal V declaraba que ellos estaban preparados para un posible madrugete de un reforma a la ley estatal, que como gremio estaban preparados ante una eventual reforma, muchos se han pronunciado a que antes de que cualquier reforma se pudiera dar se hiciera una auditoría a la Dirección de Pensiones Civiles porque inclusive se ha

[Handwritten signatures]

ACTAS DE CABILDO



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

estado manejando que se va a cambiar el nombre, en concreto preguntarle a cuánto asciende esa deuda que tiene esta administración con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y a cuánto asciende la deuda que se tiene con las diferentes entidades e instituciones donde esta administración es retenedora de esos recursos y los tiene que reportar a esas dependencias.

Agregó que el oficio de respuesta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y dice que el adeudo de esta administración en trámite de aportación, yo no sé si ese trámite dura días o meses, porque ese término es muy amplio y no termino de entenderlo por completo y la otra, usted asumió el compromiso de que en la primera quincena del mes de noviembre se iba a dar curso a las jubilaciones pendientes de los trabajadores, para el sábado es 15 de noviembre, preguntarle no alcanzó el tiempo para sacar el dictamen, lo vamos a poner tener a la brevedad sobre todo porque su palabra está empeñada.

La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar indicó: Yo creo que el tema es la remisión de la cuenta pública y el segundo comentario es quedamos en la Comisión de Hacienda y no fue el Presidente, el Oficial Mayor fue el que dijo que en el mes de noviembre, recuerdo que se le cuestionó al Oficial Mayor inclusive se le hizo un tanto de presión y él sugirió que en el mes de noviembre, no dijo exactamente fechas, esperemos y las condiciones se puedan cumplir.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alám manifestó: No nos debemos de hacer bolas, las condiciones están dadas en ley para las jubilaciones, el compromiso es este mes de noviembre, yo confío en que la administración a través de su representante general que es el Presidente Municipal cumplirá cabalmente y espero que la próxima semana se terminen de sacar los dictámenes correspondientes para que se cumpla con este compromiso que es por ley y es un derecho ganado de los trabajadores el aspirar a una justa jubilación, si bien existen jubilaciones que ya deberían haber salido y que se empatan con las últimas para dejar saneado el 2014 en el tema de las jubilaciones, reitero la confianza y espero que esto salga la próxima semana.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Para contestar los comentarios que hace la Síndico Municipal Joana Guadalupe Muñoz Saldívar la primera respuesta a su intervención, ella habla entiendo por lo

Ulica

11

J

[Signature]

[Signature]

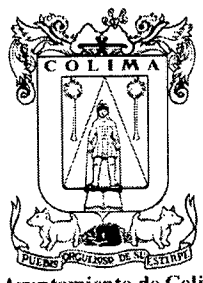
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

que dice que lo que yo pregunto no está en el tema, en virtud de que el punto es la remisión de la cuenta pública, yo pregunto, para poder remitir algo al Congreso del Estado, no lo tenemos que revisar? no lo tenemos que firmar?, sin preguntar nada?, yo si tengo que preguntar, es algo que el Presidente firma y le hice preguntas muy concretas y si tiene que ver con el tema, pareciera que tenemos que mandar la cuenta pública del mes de octubre sin revisar, sin preguntar nada, ya dije porque pregunto e insisto y si es tema, hay una deuda que está aceptada por esta administración al mes de septiembre y ya estamos en noviembre; y en el asunto de las jubilaciones, efectivamente el Oficial Mayor hizo el compromiso delante de varios Regidores y del Líder Sindical pero dijo fechas, dijo que la primer quincena de noviembre y el Presidente Municipal asumió ese compromiso aquí en una sesión pasada cuando abordé el tema de las pensiones, pero dejemos eso esperando que las jubilaciones salgan este mes; pero la primer pregunta la sigo sosteniendo Presidente Municipal esperando haya respuesta de su parte. En virtud de que el Presidente Municipal no contesta una pregunta que hago sobre el tema y con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, yo emito un voto en particular disidente, cuando no hay respuesta de parte de usted Presidente, que tiene que ver con los dineros, no entiendo porque esa actitud de cerrazón, porque esa actitud de no enfrentar las cosas y no hablar claro, evadir es su argumento, no contestarme es su argumento, ignorarme es su argumento, lo que pregunto no tiene nada que ver con cuestiones de tipo personal, tiene que ver con la responsabilidad que usted tiene con esta administración y con el manejo de los recursos, es muy triste que el mayor argumento que tiene Federico Rangel Lozano como Presidente Municipal al preguntársele sea guardar silencio, que triste que esa sea su estrategia para salir adelante con las preguntas, le queda muy grande el municipio y así aspira a otro cargo de mayo envergadura, reitero que con fundamento en el Artículo 88 mi voto es particular disidente.-----

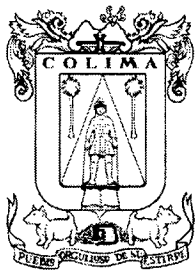
El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos con el voto particular disidente del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

dictamen que aprueba que a partir del 1 de enero del año 2015 la papelería oficial que expida el H. Ayuntamiento se le inscriba al calce de las hojas la leyenda: **"2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima"**, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No.S-790/2014 de fecha 30 de Octubre del presente año, el Secretario del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, el **Oficio No. 3172/014** de fecha 15 de Octubre de 2014, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, en el cual informa que fue aprobado el **Decreto 395**, mediante el cual el H. Congreso del Estado declara el próximo año como **"2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima"**, solicitando que la correspondencia oficial que se expida, contenga al calce la citada leyenda a partir del 01 de Enero de 2015.-----

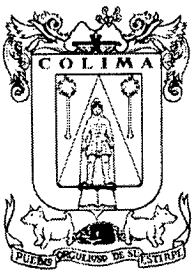
SEGUNDO.- Que en el **Oficio No. 3172/014**, suscrito por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, **LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ VALENCIA**, se informa que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha catorce de Octubre del presente año el H. Congreso del Estado, aprobó el **Decreto 395**, por el que se declara al siguiente año como: **"2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima"**; leyenda que deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de las dependencias centrales y organismos descentralizados del Gobierno Estatal a partir del 01 de Enero de 2015.-----

TERCERO.- Que en los Considerandos del **Decreto 395** los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, en sesión pública ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de Decreto por la que se propone se declare el siguiente año como **"2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima"**, esta Comisión hace una transcripción de los aspectos relevantes para fundamentar y fortalecer el presente dictamen:-----

Que la Iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- "El 16 de septiembre 1940 se llevó a cabo la inauguración de la Universidad Popular de Colima, siguiendo la filosofía educativa del Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940). Ante el sentir de la juventud de Colima, el gobernador, Coronel Pedro Torres Ortiz (1939-1943), encargó el proyecto de lo que sería la Universidad al entonces Director General de Educación Pública, Teniente Coronel y Profesor Rubén Vizcarra. De allí, los orígenes revolucionarios y de justicia social de nuestra Institución, la cual, desde su nacimiento, adquiere el compromiso de formar a la juventud de Colima, Jalisco y Michoacán, antecedente histórico de la Universidad de Colima.
- La primera Ley Orgánica de la Universidad, fue emitida el 27 de agosto de 1960 y dos años después, el 25 de agosto de 1962, le es otorgada la autonomía con la cual la Institución puede autogobernarse y crear sus propios planes de estudio. Con esto, la Universidad inicia su separación del sistema educativo estatal y la fundación de carreras universitarias que habrían de darle fortaleza en áreas administrativas y agropecuarias.
- Mediante decreto número 76, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de noviembre de 1980, el H. Congreso del Estado expidió la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Colima, vigente hasta la fecha y mediante la cual se considera a la Institución como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir bienes, que tiene por fines la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y la discusión de las ideas.
- Durante estos años, la Universidad ha incorporado a la fuerza laboral a miles de graduados desde técnicos en el nivel de bachillerato hasta doctorados que ocupan una gran diversidad de puestos, desde los básicos hasta los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y Gobernadores.
- Han florecido la cultura y las artes a la par de sus creadores como Alejandro Rangel Hidalgo, Jorge Chávez Carrillo, Gabriel Portillo Del Toro, Rafael Zamarripa cuyos lienzos, estampas y coreografías originales se suman al patrimonio cultural de los colimenses.
- Nuestra Alma Mater trasciende las fronteras del mundo, a través del Ballet Folklórico de la Universidad de Colima, reconocido como uno de los siete Tesoros del Patrimonio Cultural del Estado de Colima.

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- Destaca en el patrimonio universitario el singular complejo de recintos culturales y deportivos como el Teatro Universitario, la Pinacoteca Universitaria, el Museo Rangel Hidalgo, el Museo de Artes Populares María Teresa Pomar y los Estadios Universitarios, recintos reconocidos por su acervo de piezas museísticas, pictóricas y arte público que expresan los anhelos, las ideas y las soluciones espaciales que encontraron las sucesivas administraciones rectorales, que enriquecen la cultura colimense y favorecen la vida saludable de la población.
- La Universidad de Colima cuenta hoy con campus Universitarios distribuidos en Manzanillo, Tecomán, Coquimatlán, Villa de Álvarez y Colima; además de instalaciones en todas las cabeceras municipales y en varias de las principales poblaciones de la entidad.
- Con la firme determinación de contribuir al desarrollo armónico y sustentable de Colima, hemos estado presentes en los momentos más importantes de su historia contemporánea, y en virtud de esto, resulta necesario dar cuenta de las diversas aportaciones e impactos que esta universidad ha generado a lo largo de su existencia.
- Nuestro Estado ha sido estudiado y transformado, en parte a través del quehacer universitario, por lo que éste ha sido instrumento generoso de movilidad y sin la cual sería impensable la evolución contemporánea, social económica y cultura de Colima.
- La Universidad de Colima como organismo social, público y autónomo tiene como misión: contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.
- El 16 de septiembre de 2015, se cumplen 75 años de la Universidad de Colima, lo que representa la oportunidad para que nuestra Casa de Estudios promueva y realice una serie de actividades alusivas a esta conmemoración.
- Es por todo lo anterior, que me es grato dirigirme a usted, con el propósito, de someter a su amable consideración, la solicitud de iniciativa de Decreto por la que se propone se declare el siguiente año como "2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima".
- De igual manera, para los efectos de que toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del 1° de enero del año 2015, expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, contenga al calce de las hojas la siguiente leyenda "2015, 75 años de la fundación de la universidad de Colima".

CUARTO.- Que los Decretos – Ley o Decretos – Acuerdo que emita el Poder Legislativo deberán ser acatados por la Entidades Municipales según lo dispuesto por el Artículo 39 de la Constitución Local; que dice; **Las resoluciones del Poder Legislativo tendrán el carácter de Decreto-Ley, Decreto y Acuerdo. Las Leyes y Decretos se comunicaran al Ejecutivo firmadas por el presidente y los secretarios y los acuerdos solo por los secretarios.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba incluir en toda la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento de Colima a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, la inscripción al calce de las hojas la siguiente leyenda: "2015, 75 Años de la Fundación de la Universidad de Colima".

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento a fin de que a su vez lo informe a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, lo acordado para los efectos administrativos y legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Colima, Colima a los 10 días del mes de Noviembre del año 2014.

La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar señaló: Es muy grato que lleguen este tipo de iniciativas y que como Cabildo podamos resaltar y homenajearla de esta manera, es una institución que en lo particular soy egresada de ahí y le tengo aprecio y cariño, es un

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

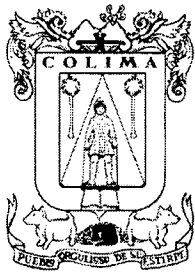
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

reconocimiento a la Universidad de Colima por resaltar en el país y en el mundo y que pone en alto al estado.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam indicó: Me uno al comentario de la Síndico Municipal, yo también soy egresado de la Universidad de Colima de la Carrera de Ciencias Políticas en Administración Pública y creo que es muy merecido que la documentación del Ayuntamiento de Colima lleve esta leyenda.-----

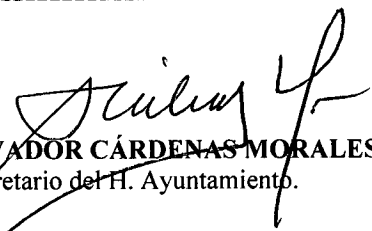
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: Yo también me sumo a lo expresado por la Síndico Municipal y el Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, nuestra máxima casa de estudios es motivo de orgullo, es emblemática a nivel nacional y mundial por su calidad académica, por su responsabilidad social, por su fin humanista y por hacer aportaciones que han sido significativas, en hora buena por nuestra alma mater.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 35 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

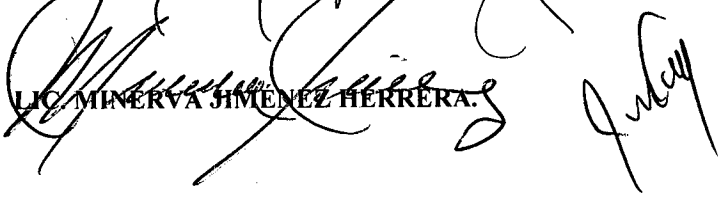

M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

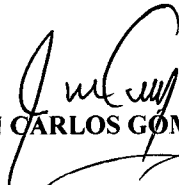

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

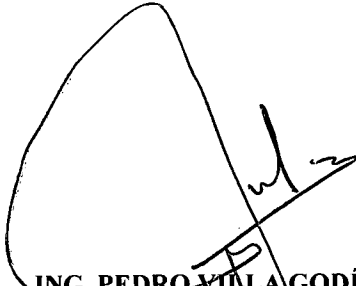

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

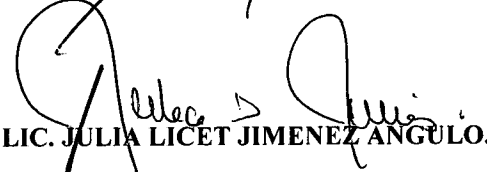

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.









Las presentes firmas corresponden al Acta N° 90, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 13 de noviembre de 2014.

*vero